



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 197/2015.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 343/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a José Antonio Visa Herrero.

Demandado/s: Motor Miranda, S.L. y Ural Motor, S.L.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 197/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a José Antonio Visa Herrero contra Motor Miranda, S.L. y Ural Motor, S.L. sobre despido, se ha dictado con esta fecha resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Rechazando la excepción de incompetencia de jurisdicción y estimando el recurso de reposición que ha sido interpuesto contra auto de fecha 23 de julio de 2015 en el sentido de acordar despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante D. José Antonio Visa Herrero frente a Motor Miranda, S.L., parte ejecutada, por importe de 68.738,29 euros de principal, más otros 4.124,29 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que en su caso pudieran devengarse durante la ejecución y 6.873,82 euros de las costas de esta sin perjuicio de su posterior liquidación.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este auto, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado Juez. – El/la Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Motor Miranda, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 4 de diciembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)